MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Manizales, octubre 29 de 2018

RADICADO GESDOC 2018EE0104290

Señora
BETTY XIOMARA LARGO RENDÓN
Representante Legal
RIVAS SUMINISTROS SAS
Manizales Caldas

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No.611-030-2018

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	**611-030-2018**			
CONTRATISTA	Nombre: **RIVAS SUMINISTROS SAS**			
	NIT **900.661.059-4**			
	Representante Legal: **BETTY XIOMARA LARGO RENDÓN**			
	Identificación: **C.C 24.341.406** expedida en **MANIZALES - CALDAS**			
	Dirección: **CRA 23 # 20-29. OFICINA 610**			
	Teléfono: 3113451178			
	Fax :			
	Correo: rivasuministrosas@gmail.com			
OBJETO	**COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LA PANADERIA DE LA RECLUSIÓN MUJERES MANIZALES**			
ELEMENTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

MOLINO ELECTRICO MAZ Y TODO GRANO, TOLVA ALUMINIO CAPACIDAD 5 KILOS, PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE ½ CABALLO, GARANTIA UN AÑO, CROMADA	UNIDAD	1	**$400.050**	**$400.050**
LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALIMENTOS DE GRAN TAÑANO Y RAPIDOS, TAPA EXTRAIBLE QUE PERMITA AGREGAR INGREDIENTES MIENTRAS SE MEZCLA, PARA BEBIDAS A BASE DE HIELO, TIEMPO DE PREPARACION 25 SEG PROMEDIO, MOTOR 8/8 HP, POTENCIA 400 W, CONTENEDOR DE POLICARBONATO DE 1,25 LITROS, INTERRUPTOR DE CONMUTACION ALTOP/BAJO/APAGADO	UNIDAD	1	**$381.200**	**$381.200**
			TOTAL	**$781.250**

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la expedición de la Carta de Aceptación, previa expedición del registro presupuestal
VALOR	**SON: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($781.250)**
FORMA DE PAGO	El **INPEC** cancelará el valor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos subidos en la Plataforma SECOP II, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma, EN LA CUENTA DE AHORROS 05965356900 DEL BANCOLOMBIA. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

OBLIGACIONES	El CONTRATISTA se obliga para con el Reclusión de Mujeres de Manizales, en cumplimiento de este Contrato a: 1) entregar los servicios señalados en la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las características contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso las cuales hacen parte integral de este contrato, 2) atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato.3) responder por los hechos que le sean imputables. 4) entregar los servicios objeto del contrato dentro del término y sitio señalado. 5) asumir los costos que fueren necesarios para la entrega de los servicios en el sitio pactado 6) indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo la Reclusión de Mujeres de Manizales, perseverar en el cumplimiento de este o declarar la caducidad. 7) cumplir las órdenes e instrucciones que imparte la RM Manizales y atender sus requerimientos. 8) Los productos se pedirán a medida que se requieran. 9) Si al momento de terminar la vigencia no sea retirado la totalidad de los productos contratados la empresa no podrá exigir pago adicional al inicialmente contratado. 9) Respetar los precios de la oferta. 10) Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable de **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
SITIO DE ENTREGA	Los Elementos serán entregados al **ALMACENISTA DE LA RECLUSIÓN MUJERES DE MANIZALES**

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

LUZ MARINA DUQUE MIRANDA
DIRECTORA RECLUSION MUJERES MANIZALES

JOHANA SHIRLEY ARAOS BEDOYA
Responsable Actividades Productivas
Supervisora Contrato

ROBINSON DIAZ ARANGO
Responsable de Contratación y Presupuesto